



PONENCIA VI ASAMBLEA CATALUNYA **Pensionistas y Municipio**



INTRODUCCIÓN. -

Los servicios dirigidos a las personas mayores no pueden ser un negocio para nadie, por eso ni un solo euro público debe estar destinado a la empresa privada, por lo tanto, la Marea de Pensionistas de Catalunya exigimos que estos servicios sean de titularidad y gestión pública.

En este sentido, pedimos a los partidos políticos que concurren a las elecciones municipales que se pronuncien sobre esta Plataforma reivindicativa y manifiesten cuál es su posición respecto a estas reivindicaciones y cómo y con qué presupuestos se llevarían a cabo las diferentes propuestas que presentamos.

SALVEM LES PENSIONS

ÍNDICE

- 1. SERVICIO DE RESIDENCIA ASISTIDA**
- 2. SERVICIO DE HOGAR RESIDENCIAL**
- 3. VIVIENDAS TUTELADAS**
- 4. CENTROS DE DÍA**
- 5. ATENCIÓN PRIMÀRIA: ESPECIALIDAD DE GERIATRIA**
- 6. SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA**
- 7. SERVICIOS DE TELEASISTENCIA**
- 8. VIOLENCIA DE GÉNERO**
- 9. MEDIDAS DE APOYO A LAS PENSIONES DE VIUDEDAD, AL IMPUESTO DEL IBI Y A OTROS SERVICIOS BÁSICOS.**
- 10. JORNADAS CIUDADANAS**

OTROS PROYECTOS

1.- RESIDENCIA ASISTIDA

- Son servicios de acogimiento residencial, con carácter permanente o temporal, y de asistencia integral, dirigidos a personas mayores que no tienen un grado de autonomía suficiente para realizar las actividades de la vida diaria, que necesitan supervisión constante y que tienen una situación sociofamiliar que requiere la sustitución del hogar. El servicio se adapta al grado de dependencia de las personas usuarias.
- El equipo profesional que trabaja es pluridisciplinar y está formado por enfermeros y enfermeras, auxiliares de gerontología, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, expertos en educación social, psicología y medicina. También hay un director o directora responsable y una persona responsable higiénico-sanitaria.

2.- SERVICIO DE HOGAR RESIDENCIAL

- Es un servicio de acogida residencial de carácter temporal o permanente se destina a personas mayores con un grado de autonomía suficiente para las actividades de la vida diaria, que requieren un determinado nivel de organización y apoyo personal.
- El objetivo principal es facilitar un entorno sustitutivo del hogar.
- Las funciones que cumple este servicio son: alojamiento, manutención, acogida, convivencia y apoyo personal.
- El hogar residencial consta de una vivienda con servicios comunes y de un equipo profesional formado por una persona responsable del servicio, un/a responsable higiénico y de personal suficiente para la prestación adecuada de las funciones de alojamiento, manutención, acogida, convivencia y apoyo personal de forma que asegure su funcionamiento.

3.- VIVIENDAS TUTELADAS

- Las viviendas tuteladas para personas mayores son un servicio de acogida alternativo para personas mayores autónomas, las circunstancias sociofamiliares no les permiten permanecer en el propio hogar.
- Se trata de un conjunto de viviendas con estancias de uso común y sin barreras arquitectónicas. Los residentes de las viviendas tuteladas comparten tareas y gastos y, optativamente, pueden vivir con sus cónyuges o parejas y con las personas que dependan.
- Los equipos profesionales que ofrecen el servicio de vivienda tutelada deben estar formados, como mínimo, por un director o directora responsable y un trabajador social para las admisiones, el seguimiento y la búsqueda de recursos, en coordinación con la red de atención primaria. Asimismo, deben tener un conserje y / o un servicio de teleasistencia, disponible durante las veinticuatro horas del día
- Propuesta: Creación de viviendas tuteladas municipales y / o asociados con otros municipios cercanos (Gavà, Viladecans).
- Fuentes de financiación: municipal, Diputación, Generalitat y Estado

4.- CENTROS DE DÍA

- Descripción: Es un servicio de acogida residencial diurno que se dirige a personas de sesenta y cinco años y más en situación de dependencia que necesitan organización, supervisión y asistencia en las actividades de la vida diaria. Constituye una alternativa al internamiento residencial de la persona mayor y puede ser un servicio de carácter temporal o permanente.
- Objetivo: Complementar la atención propia del entorno familiar, con los objetivos de favorecer la recuperación y el mantenimiento de la autonomía personal y social, mantener la persona en su entorno personal y familiar en las mejores condiciones y proporcionar apoyo a las familias en la atención a las personas mayores dependientes.
- El equipo de profesionales que trabaja en un centro de día para personas mayores es pluridisciplinar y está formado por un director o directora responsable, un / a responsable higiénico-sanitario y personal de atención directa (profesionales con titulación adecuada para ofrecer atención geriátrica, animación sociocultural, terapia ocupacional, fisioterapia, atención sanitaria, psicológica y social).
- Propuesta: servicio municipal y/o asociado con otros municipios cercanos (Gavà, Viladecans).
- Fuentes de financiación: municipal, Diputación, Generalitat y Estado

5.- ATENCIÓN PRIMÀRIA: ESPECIALIDAD DE GERIATRIA

Geriatría. Especialidad médica que se ocupa de la prevención y asistencia de las enfermedades que presentan las personas mayores, de su recuperación de función y reinserción en la comunidad

Las personas mayores son, junto con la infancia, el sector de población que más consume los servicios sanitarios. En las consultas médicas se puede apreciar que el mayor porcentaje de pacientes son personas mayores de 60 años, por lo que reivindicamos que todos los centros de atención primaria dispongan de la especialidad de medicina geriátrica, como soporte a los profesionales de medicina familiar y una atención más adecuada a las personas que sean derivadas a este servicio especializado.

6.- SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

- Descripción: Los servicios de atención domiciliaria son un conjunto organizado de recursos y acciones dirigidas a las personas que, por razón de edad, dependencia o discapacidad tienen limitada la autonomía para realizar las actividades básicas de la vida diaria o requieren atención permanente ya distancia.
- Propuesta: incrementar la prestación de este servicio con una atención más global e intensa a las personas según sus necesidades.
- Este servicio se presta desde los servicios sociales municipales

7.- SERVICIOS DE TELEASISTENCIA

- Más conocido como servicio de tele-alarma y teleasistencia, el servicio de las tecnologías de apoyo y cuidado se presta durante las 24 horas del día en el propio domicilio de los beneficiarios que no reciben servicios de atención residencial. Consiste en la instalación de un aparato muy sencillo a la vivienda de la persona usuaria, y un brazalete o colgante que puede llevar puesto, conectados mediante la línea telefónica a una central receptora, con la que se puede comunicar en caso de urgencia simplemente pulsando un botón. Al ser un sistema de manos libres, se puede establecer contacto verbal sin necesidad de descolgar ningún teléfono.
- Desde la central receptora, unos / as profesionales atienden la consulta y activan, si es necesario, el recurso más adecuado a la situación: localizar a los familiares o personas de contacto, desplazarse al domicilio de la persona usuaria una unidad móvil, activar otros servicios de urgencia (061, Bomberos, Guardia Urbana...), etc.
- Este servicio tiene dos modalidades:
 - El servicio básico: la persona usuaria avisa cuando no está bien.
 - El servicio ampliado: la persona usuaria debe avisar por la mañana y por la noche; si no lo hace, salta la alarma.

8.- VIOLENCIA DE GÉNERO

Dotación de recursos suficientes para las mujeres que sufren violencia de género y a su familia:

- Ayudas que permitan independizarse de su agresor: vivienda o alojamiento para ella y su familia en caso necesario
- Protección a la víctima y su familia.
- Ampliación de las funciones del Servicio de atención jurídica:
 - Estos servicios deben ir más allá del asesoramiento y consulta. Se han de ocupar y ayudar de la tramitación de la denuncia, gestiones varias y seguimiento de sus asuntos, conocer, interesarse y contactar con los abogados y abogadas de oficio que están llevando temas judiciales o de otro tipo...
- Personal formado y especializado en violencia de género
- Con especial atención a las personas mayores

9.- MEDIDAS DE APOYO A LAS PENSIONES DE VIUDEDAD, AL IMPUESTO DEL IBI Y A OTROS SERVICIOS BÁSICOS.

1) LAS PENSIONES DE VIUDEDAD

La Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE), en su informe ***Brecha de Género "La pobreza tiene cara de mujer"*** nos informa:

“La viudedad también refleja de forma alarmante la brecha de género. Los hombres perceptores de una pensión de viudedad son un 3,8% pero un 99% de viudos compatibiliza la pensión de viudedad con el trabajo, con unos ingresos por rentas de trabajo o bien con la pensión de jubilación. Mientras las mujeres receptoras de pensión de viudedad equivalen a un 92.37%, para el 90% de ellas es su único ingreso.

Estamos hablando que a 31 de diciembre de 2017 las pensiones de viudedad percibidas por mujeres son 2.183.658, donde el 63.62% tienen una cuantía por debajo de los 650 €, cuantía a la que llegan gracias a los complementos a mínimos.

Por ello, EXIGIMOS que aquella viuda o viudo sin ingresos diferentes a la de la Pensión de Viudedad, tenga derecho a percibir la pensión íntegra que correspondería al cónyuge fallecido.

Para paliar esta situación, y mientras tanto no se llegue a la pensión íntegra, **solicitamos** que cualquier persona viuda o viudo, sin otro ingreso que su pensión de viudedad, reducida al 60%, se le cobre el 60% de todos los impuestos, incluidas las tasas de todos los recibos, y no sólo en el consumo realizado.

2) **EL IMPUESTO DEL IBI**

Las personas mayores con ingresos situados en el umbral de la pobreza quedarán exentas del pago del IBI.

3) **AYUDAS A OTROS SERVICIOS BÁSICOS.**

El Ayuntamiento hará gestiones a los niveles que sean necesarios a fin de que incluya la prohibición expresa a las empresas que gestionan los Servicios básicos, luz, agua, gas..., de cortar el suministro, sin que antes hayan intervenido los servicios sociales.

El acceso al transporte también deberá ser una de las prioridades de los consistorios.

10.- JORNADAS CIUDADANAS

Catalunya cuida, respeta e integra a sus mayores

* Se propone llevar a cabo, durante el primer semestre de haberse constituido el nuevo consistorio, la organización de unas jornadas de ciudad donde participen y estén representados todos los sectores sociales y entidades ciudadanas del municipio para reflexionar, hacer propuestas y proyectos de carácter social, comunitario, de cuidado ... de las personas mayores.

Ejes de Trabajo: Por sectores de Población

- Infancia y Mayores
- Adolescentes-Jóvenes y Personas Mayores
- Personas Adultas y Mayores
- Mujeres y Mujeres Mayores
- Mayores

Ejes de Trabajo: Niveles de actuación

- Intergeneracional
- Centros Educativos

- Servicios Sociales
- Vivienda
- Dependencia
- Residencias
- Urbanismo
- Participación Ciudadana
- Voluntariado
- Otros (Cultura, Deportes...)

SALVEM LES PENSIONS

11.- OTROS PROYECTOS

- **Huertos urbanos:** que el ayuntamiento provicione de suelo y otros materiales necesarios para poner en marcha huertos gestionados por personas mayores. Este proyecto podría ser compartido con la Escuela de Ingeniería Agrónoma de la UPC conocimientos y al mismo tiempo podría ser un campo de prácticas para sus estudiantes.
- **Censo de las personas mayores que viven solas y pueden estar aisladas físicamente y / o socialmente.**
- **Una reivindicación en las localidades, debe ser la implantación de la “ventanilla única”,** para todas las gestiones que necesiten plantear los pensionistas, donde se recojan sus preguntas y a través de la misma le llegue la solución u orientación de lo que debe hacer.
- **El movimiento social que las Mareas de Pensionistas estamos ejerciendo en la ciudadanía por la defensa del colectivo y de las pensiones públicas actuales y futuras, y su implantación en los municipios, exigimos que en los ayuntamientos nos reconozcan como unos interlocutores válidos y necesarios.**



-
-
-
-

¡¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE LAS PENSIONES SE DEFIENDEN!!

-

